

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE PORTA DOCUMENTOS PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015

HUEPIL, 5 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra l) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo**"

CONSIDERANDO:

- La licitación pública ID 3281-3-L115, declarada desierta por incumplimiento de Bases de los oferentes participantes, mediante Decreto Alcaldicio N°308 del 04.02.2015
- La necesidad de contar a la brevedad con porta documentos para permisos de circulación año 2015, con vencimientos en el mes de marzo próximo.
- La cotización de la empresa FULLBORD LTDA.

DECRETO N° : 316 /15/

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa para la adquisición de 3.000 unidades de porta documentos permisos de circulación 2015, de acuerdo a formato entregado. A la empresa **MANUFACTURA Y BORDADOS LTDA., RUT. [REDACTED]** de acuerdo a cotización adjunta.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$785.400, impuesto incluido**, a la cuenta 2204001 , del presupuesto municipal vigente..
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/MIC/FDA/ncr.

